



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –  
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: SERFINANZA NIT: 860.043.186-6  
DEMANDADO: JOSE FERNANDO TERAN RAMOS CC.8.736.026  
RADICADO: 08001-41-89-006-2019-00080-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

| Concepto            | valor      |
|---------------------|------------|
| Agencias en Derecho | \$ 908.526 |
| Gasto comunicación  | \$14.000   |
| Total               | \$922.526  |

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$ 922.526). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 02 de agosto de 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE BARRANQUILLA, DOS (2) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Daniel E Garcia H.*  
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS  
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla  
**Constancia:** El anterior auto se notifica por anotación en estado No.\_\_\_\_en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.  
Barranquilla,  
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA